

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

\* Número 570

### COMUNIDAD DE REGANTES

#### «EL CAMPILLO-1»

Don Andrés Miralles Carrillo, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes «El Campillo-1», de la que soy su Presidente, en formación.

Comunico, por el presente anuncio, Junta General Extraordinaria el próximo día 8 del mes de febrero, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda, para tratar asuntos de esta Comunidad.

#### ORDEN DEL DIA:

1.—Lectura del Acta anterior.

2.—Presentación de cuentas por parte del Sindicato de Riegos correspondientes a 1986.

3.—Presentación del Sindicato de Riegos del presupuesto previsto de ingresos y pagos de 1987, a su aprobación, si procede.

4.—Elección de nueva Junta Directiva con arreglo al artículo 16 de estas Ordenanzas.

5.—Ruegos y preguntas.

El Campillo, 22 de enero de 1987.—El Presidente, Andrés Miralles Carrillo.

\* Número 564

### NOTARIA DE

#### DON ANTONIO YAGO ORTEGA

Yo, Antonio Yago Ortega, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia.

Doy fe: Que en la Notaría de mi cargo, sita en Murcia, calle Calderón de la Barca, número 16-4.º C, edificio «Atlas», y a instancia de doña Francisca Verdejo Barquero, se sigue el procedimiento ejecutivo extrajudicial que regulan los artículos 129 de la Ley Hipotecaria, 234 y 235 de su Reglamento y 87 de la Ley de Hipoteca Inmobiliaria, contra los cónyuges don Adolfo Fuentes Sáez y doña Joaquina Verdejo Barquero, domiciliados en Murcia, Primo de Rivera, 10-7.º, en ejecución de hipoteca constituida por los citados cónyuges a favor de Banco de Santander,

Sociedad Anónima, en reclamación de la suma de quince millones quinientas cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas, correspondientes a las cantidades que por principal, más intereses legales y de demora, engloban la total deuda líquida citada.

Que la subasta de la finca y maquinaria que luego se indicarán, se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Notaría de mi cargo una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor en subasta de los bienes hipotecados.

2.ª—Los expedientes y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 3.ª y 4.ª del artículo 235 del Reglamento Hipotecario, estarán de manifiesto en la Notaría de mi cargo. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª—Todos los gastos de subasta y demás que procedan, incluso los de la cancelación de la hipoteca, que sirve de base a este procedimiento, serán a cargo del rematante.

4.ª—La subasta de la finca y maquinaria se realizará por separado, considerando a cada una de ellas como lote distinto.

5.ª—Según la escritura de hipoteca, la finca se encuentra libre de arrendamientos y la maquinaria instalada y depositada en la industria existente en la misma finca.

6.ª—No se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivamente consignado.

7.ª—Todas las subastas se celebrarán en mi despacho sito en el domicilio al principio indicado y en las siguientes fechas:

La primera: El día 24 de febrero de 1987, a las 11 horas.

La segunda: El día 25 de febrero de 1987, a las 11 horas.

9.ª—Las fincas y maquinaria objeto de subasta son las siguientes:

— Un trozo de tierra riego, hoy so-

lar, situado en término de Murcia, partido de Aljucer, de cabida una tahúlla, o sea, once áreas, dieciocho centiáreas, que linda: Mediodía, Carmen Alegría Alburquerque; Levante, herederos de don Manuel López Aroca, brazal regador por medio; Poniente, Camino de Salabosque, y Norte, Antonio Navarro Campillo.

Dentro de su perímetro existe una nave industrial, de planta baja, cubierta de uralita rizada, destinada a fabricación de inducidos para automóviles, que ocupa una superficie de seiscientos noventa y tres metros cuadrados. En la parte delantera de dicha nave, o sea, por su viento Poniente y lindando con ella, existe un cuerpo del edificio con fachada al camino de Salabosque, de tres plantas, estando las dos primeras destinadas a almacén, y la última destinada a oficinas, de una superficie cada una de ellas de 18,50 metros cuadrados. La superficie total edificada en el solar es de 874,50 metros cuadrados y la superficie total construida es de 1.238,40 metros cuadrados. La nave y cuerpo de edificio, se encuentra situada a la entrada del camino de Salabosque, en la confluencia con la carretera de El Palmar, a unos 60 metros de dicha intersección en su margen izquierda.

Inscrita en la sección 9.ª, libro 47, folio 68 vuelto, finca 3.772, inscripción 4.ª.

Tasada en la citada hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de doce millones de pesetas de principal, sus intereses de tres años y dos millones cuatrocientas mil pesetas para costas y gastos.

Maquinaria industrial: Está compuesta por un conjunto de seis máquinas, tasadas individualmente, cuyo importe global asciende a novecientos cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas y cuya extensa descripción consta en el edicto expuesto en la Notaría de mi cargo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad.

Y a los efectos de su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región de Murcia y en el diario La Verdad, de esta ciudad, expido el presente edicto en este folio de papel común, escrito por ambas caras, en Murcia a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Notario, Antonio Yago Ortega.